COSTA RICA
GOBIERNO DEL BICENTENARIO
2018 - 2022

JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL JPS
175 ¡Años de hacer el bien!

INDICE

ACTA ORDINARIA 57-2020
21 de setiembre de 2020

Capítulo	*Título*	*# Acuerdo*	*SJD*	*Página*
I.	APROBACION ORDEN DEL DIA			
	ARTÍCULO 1. Lectura y aprobación del orden del día			1
II.	APROBACIÓN DEL ACTA EXTRAORDINARIA No. 55-2020			
	ARTÍCULO 2. Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria No. 55-2020	689 690		1
III.	INFORME SEÑORA PRESIDENTA			
	ARTÍCULO 3. Campaña Comercial Conmemoración del día de Persona Negra y la cultura afrocostarricense	691	696	4
	ARTÍCULO 4. Tema comercial	692	697	5
	ARTÍCULO 5. Nota enviada por el Sindicato Nacional de Trabajadores Vendedores de Lotería Un Nuevo Amanecer (SINATRAVELO)	693	698	5
IV.	TEMAS GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA			
	ARTÍCULO 6. PAO-PRESUPUESTO 2021	694 695	699 700	7
	ARTÍCULO 7. Oficio JPS-GG-1040-2020. Presupuesto Extraordinario No. 05-2020	696	701	22
V.	TEMAS EMERGENTES			
	ARTÍCULO 8. Atención acuerdo JD-443. criterio para subsanar lo acontecido con el libro de Actas de Junta Directiva No. 160	697	702	28

Capítulo	Título	# Acuerdo	SJD	Página
	ARTÍCULO 9. Oficio JPS-GG-1043-2020. Patrocinios II semestre 2020			35

ACTA ORDINARIA 57-2020. Acta número cincuenta y siete correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Junta de Protección Social de manera virtual mediante la plataforma tecnológica TEAMS, a las dieciséis horas con veintiséis minutos del día veintiuno de setiembre del dos mil veinte, presidida por la señora Esmeralda Britton González, Presidenta de la Junta Directiva y con la participación de los siguientes miembros: Maritza Bustamante Venegas, Vicepresidenta; José Mauricio Alcázar Román, Secretario, Urania Chaves Murillo, Fanny Robleto Jiménez, Arturo Ortiz Sánchez, Eva Isabel Torres Marín, Gerardo Alberto Villalobos Ocampo y Felipe Díaz Miranda.

Participan de la sesión virtual los funcionarios: la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General; la señora Marcela Sánchez Quesada, Asesora Jurídica, el señor Luis Diego Quesada Varela, en condición de Asesor de Presidencia y la señora Laura Moraga Vargas de la Secretaría de Actas.

CAPITULO I. APROBACION ORDEN DEL DIA

ARTÍCULO 1. Lectura y aprobación del orden del día

La señora Marilyn Solano procede a leer el orden del día.

El señor Arturo Ortiz solicita se informe sobre las acciones que se han realizado para determinar la prórroga o no del contrato de lotería electrónica, en razón de que este año se debe definir si se prorroga por dos años más.

Sugiere la señora Presidenta que ese tema se trate en el Capítulo de Informe de Presidencia. Se acoge la recomendación.

Se aprueba el orden del día y se procede a tratar los siguientes temas.

CAPÍTULO II. APROBACIÓN DEL ACTA EXTRAORDINARIA No. 55-2020

ARTÍCULO 2. Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria No. 55-2020

Se procede con la revisión del acta de la sesión extraordinaria No. 55-2020. La señora Maritza Bustamante realiza observaciones de forma las cuales se trasladaron a la Secretaría de Actas para su incorporación.

La señora Marcela Sánchez presenta el oficio JPS-AJ-813-2020, el cual indica:

> Me refiero al acuerdo JD-681 correspondiente al Capítulo III), artículo 15) de la Sesión Extraordinaria 55-2020 celebrada el 10 de septiembre de 2020, que en lo conducente dice:
>
> "La Junta Directiva
> ACUERDA:

Conocidos los oficios JPS-GG-0981-2020 del 28 de agosto de 2020, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General; JPS-GG-GDS-0493-2020 suscrito por la Sra. Grettel Arias Alfaro, Gerente de Desarrollo Social a.i.; JPS-GGGDS-FRT-192-2020 suscrito por la Sra. Socorro Quirós Araya, Jefe de Fiscalización de Recursos Transferidos y el JPS-AJ-0567-2020, suscrito por la Sra. Marcela Sánchez Quesada, Asesora Jurídica, se ordena la apertura de Procedimiento Administrativo Ordinario a la Asociación Ciudad Hogar Calasanz.

El procedimiento administrativo se apertura con la finalidad de averiguar la verdad real de los hechos señalados por la Unidad de Fiscalización de Recursos en el oficio JPS-GG-GDS-FRT-192-2020, suscrito por la Sra. Socorro Quirós Araya, Jefe de la Unidad de Fiscalización de Recursos Transferidos, que señala:

Hago de su conocimiento que la Asociación Ciudad Hogar Calasanz, a la fecha tiene pendiente la presentación de la liquidación del I semestre 2019 y la liquidación del II semestre 2019.

• En el primer semestre 2019 la organización recibió un total de ₡15.348.780,00.
• En el segundo semestre 2019 la organización recibió un total de ₡6.291.586,00.
Los recursos pendientes de liquidar corresponden a un total de ₡21.640.366,00.

Es importante mencionar, que la organización actualmente tiene retenidos los recursos.

La Asociación Calasanz al día de hoy no se ha contactado con la Unidad de Fiscalización de Recursos para brindar justificaciones de la no presentación de la información, razón por la cual esta Unidad ha intentado localizar vía telefónica, y en varias ocasiones vía correo electrónico a los funcionarios, con el fin de conocer las razones del incumplimiento de la presentación de las liquidaciones, así como para ofrecer ayuda en caso de tener dificultades de acceso al SIAB, pero no se ha recibido ninguna respuesta por parte de la organización. Incluso se ha solicitado información del represente legal para comunicarse directamente con él, pero tampoco se ha recibido respuesta."

Para proceder con el acto de apertura del procedimiento administrativo ordinario, esta Asesoría detecta la necesidad de ampliar dicho acuerdo, agregando la siguiente intimación:

"**Con fundamento en lo dispuesto en el apartado X Control de Recursos, inciso b) punto 2.7 del Manual de Criterios para la Distribución de Recursos, también al Convenio sobre la utilización de recursos transferidos por la Junta de Protección Social, programa de Apoyo a la Gestión de conformidad con la Ley No. 8718 del período 2020, suscrito con la Asociación y conforme a los artículos 214 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública, el procedimiento administrativo ordinario a dicha Asociación es para:**

1. **Determinar la verdad real de los hechos denunciados por la Unidad de Fiscalización de Recursos Transferidos.**
2. **Si es procedente excluir a la organización como beneficiaria de recursos.**
3. **Solicitar la devolución de los recursos transferidos y sus intereses."**

Se aprueba la solicitud.

Se aprueba el acta de la sesión extraordinaria No. 55-2020.

ACUERDO JD-689
Se aprueba el acta de la sesión extraordinaria No. 55-2020, celebrada el 10 de setiembre de 2020, con las observaciones de forma realizadas. **ACUERDO FIRME**

Ejecútese

ACUERDO JD-690
Conocido el oficio JPS-AJ-813-2020 del 16 de setiembre de 2020, suscrito por la señora Marcela Sánchez Quesada, Asesora Jurídica, se amplía el acuerdo JD-681 correspondiente al Capítulo III), artículo 15) de la Sesión Extraordinaria 55-2020 celebrada el 10 de setiembre de 2020, de manera que se agrega la siguiente intimación al acto de apertura del procedimiento administrativo ordinario a la Asociación Ciudad Hogar Calasanz:

> Con fundamento en lo dispuesto en el apartado X Control de Recursos, inciso b) punto 2.7 del Manual de Criterios para la Distribución de Recursos, también al Convenio sobre la utilización de recursos transferidos por la Junta de Protección Social, programa de Apoyo a la Gestión de conformidad con la Ley No. 8718 del período 2020, suscrito con la Asociación y conforme a los artículos 214 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública, el procedimiento administrativo ordinario a dicha Asociación es para:
>
> 1. Determinar la verdad real de los hechos denunciados por la Unidad de Fiscalización de Recursos Transferidos.
> 2. Si es procedente excluir a la organización como beneficiaria de recursos.
> 3. Solicitar la devolución de los recursos transferidos y sus intereses.

ACUERDO FIRME

Plazo de cumplimiento: Inmediato

Comuníquese a la Gerencia General, Gerencia Administrativa Financiera y a la Asesoría Jurídica. Infórmese a la Gerencia Desarrollo Social y a la Unidad de Fiscalización de Recursos Transferidos.

CAPÍTULO III. INFORME SEÑORA PRESIDENTA

ARTÍCULO 3. Campaña Comercial Conmemoración del día de Persona Negra y la cultura afrocostarricense

Se presenta el oficio JPS-GG-GPC-MER-PPP-037-2020 del 21 de setiembre de 2021, suscrito por las señoras Karen Gómez Granados, Jefe a.i. del Departamento de Mercadeo y Evelyn Blanco Montero, Gerente de Producción y Comercialización, en el que indican:

> Se remite el material audiovisual del Sorteo de Lotería Nacional Especial con el que se conmemora el Día de la Persona Negra y la Cultura Afrocostarricense, para su valoración y posterior conocimiento y aprobación de Junta Directiva.
>
> Esta campaña dará inició en los diferentes medios de comunicación contratados para su divulgación a partir de la aprobación de Junta Directiva y se mantendrán al aire de acuerdo con la necesidad de comunicación de cada una, por lo que se requiere la colaboración para ser agendado en la sesión del día de hoy y así cumplir con el esquema de pauta propuesto.

Imagen	Audio
Escena ilustrada con elementos de la cultura afro: danza, música, gastronomía, edificios históricos, ferrocarril, personas afrodescendientes.	Locutor: El ser costarricense es una mezcla de culturas.
Pantalla: Sorteo Extraordinario de la Cultura Afrodescendiente Sorteo: Miércoles 30 de setiembre. Entero: ¢12,000 Fracción: ¢1,200 Cintillo: La fecha del sorteo cambio del 2 de setiembre al 30 de setiembre	Locutor: Por eso el miércoles 30 de setiembre, el Sorteo Especial en conmemoración del día de la persona negra y la cultura afrocostarricense,
Primer Premio: ¢200 millones - Segundo Premio: ¢35 millones - Tercer Premio ¢16 millones Busque a su vendedor en www.vendedoresdeloteria.com O ingrese a www.jpsenlinea.com	trae un premio mayor de doscientos millones…
Pantalla: 6 carros eléctricos ***BYD*** (Foto de carros eléctricos)	…y 6 carros eléctricos ***BYD*** (be, i, de) para estrenar.
Logo JPS 175 aniversario	

La señora Presidenta presenta el video de la campaña publicitaria. Se aprueba lo solicitado.

ACUERDO JD-691
Se aprueba el Comercial de la Campaña Comercial para el Sorteo de Lotería Nacional Especial a realizarse el 30 de setiembre, 2020; en conmemoración del Día de la Persona Negra y la Cultura Afrocostarricense.

Lo anterior de conformidad con lo indicado en el oficio JPS-GG-GPC-MER-PPP-037-2020 del 21 de setiembre de 2020, suscrito por la señora Karen Gómez Granados, Jefe a.i. del Departamento de Mercadeo y la señora Evelyn Blanco Montero, Gerente de Producción y Comercialización. **ACUERDO FIRME**

Comuníquese a la Gerencia de Producción y Comercialización. Infórmese a la Gerencia General y al Departamento de Mercadeo.

ARTÍCULO 4.

No se considera información pública por ser un tema comercial en proceso de análisis

A LA FECHA NO SE CONSIDERA INFORMACIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 273 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ARTÍCULO 5. Nota enviada por el Sindicato Nacional de Trabajadores Vendedores de Lotería Un Nuevo Amanecer (SINATRAVELO)
Se presenta la nota del Sindicato Nacional de Trabajadores Vendedores de Lotería Un Nuevo Amanecer (SINATRAVELO) de fecha 21 de setiembre de 2020, la cual indica:

> Reciban un saludo cordial de parte de la Junta Directiva de nuestra organización sindical, a la vez para manifestar nuestra preocupación por la calendarización de sorteos, aprobada por su representada para el mes de octubre del presente año, ya que son demasiados sorteos en períodos de tiempo muy cortos, lo cual para el vendedor es muy difícil asumir , en razón de la situación por la que atraviesa el país y que ha generado consecuencias irreparables a todos vendedores de lotería en el nivel nacional.
>
> Es de ustedes conocido que dicha situación provocada por la pandemia COVID-19, lamentablemente ha obligado al gobierno de la república ha(sic) tener que tomar una serie de medidas, tanto sanitarias como económicas y sociales, para poder enfrentar la crisis. Dentro de dichas medidas, podemos mencionar algunas, reducción de jornadas, suspensión de contratos y reducción de personal en algunas empresas, más impuestos a los artículos de la canasta básica, entre otros. En fin, todas estas medidas han perjudicado gravemente a todos los vendedores de lotería en sus ventas, ya que los usuarios priorizan sus gastos familiares y personales.
>
> Por tal motivo y con el debido respeto acudimos ante ustedes para proponerles lo siguiente: Con el fin generar más utilidades y mejores ventas, hasta final del presente año, se realicen dos sorteos por semana.

Ejemplo: En la semana 2 y 4 semana 1 sorteo de lotería y otro de chances — en las semanas 1 y 3 dos sorteos de chances.

Asimismo, se eliminen los sorteos del 2 y 16 de octubre, de lotería popular.

Agradecemos de antemano su atención a la presente, para lo cual quedamos a la espera de su respuesta, la cual esperamos sea positiva.

Conocida la nota se dispone trasladar la nota a Presidencia para que en coordinación con la Gerencia de Producción se brinde la respuesta que corresponda.

ACUERDO JD-693
Se traslada a la Gerencia de Producción y Comercialización, la nota del Sindicato Nacional de Trabajadores Vendedores de Lotería Un Nuevo Amanecer (SINATRAVELO) de fecha 21 de setiembre de 2020, con respecto a la Calendarización de sorteos para el mes de octubre, 2020; con el fin de que en un plazo de dos días se brinde la repuesta correspondiente por medio de la Presidencia de Junta Directiva. **ACUERDO FIRME**

Plazo de cumplimiento: Inmediato

Comuníquese a la Presidencia de Junta Directiva y a la Gerencia de Producción y Comercialización. Infórmese a la Gerencia General.

Se incorpora a la sesión el señor Olman Brenes Brenes, Gerente Administrativo Financiero, el señor Marco Bustamante Ugalde, Jefe de Planificación Institucional y la señora Jacqueline Rojas Chacón, Jefe a.i. del Departamento Contable Presupuestario.

CAPÍTULO IV. TEMAS GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ARTÍCULO 6. PAO-PRESUPUESTO 2021
Indica el señor Olman Brenes que, de conformidad con lo conversado en la sesión anterior, se analizó en conjunto con funcionarios del MIDEPLAN el tema del proyecto del Edificio que quedó pendiente de definir para continuar con la aprobación del presupuesto ordinario 2021. Señala que se realizaron dos reuniones, una el viernes 18 de setiembre y la segunda el día de hoy lunes 21 de setiembre, por lo que la presentación que se va a realizar se estructuró de manera en que en primera instancia el señor Marco Bustamante va a explicar qué es lo que requiere el MIDEPLAN para emitir la certificación que se necesita incorporar al presupuesto para justificar la partida para el edificio y posteriormente una vez que se tome una decisión al respecto, se presentaría el presupuesto con los ajustes realizados.

El señor Marco Bustamante realiza la siguiente presentación:

PAO 2020
Mejorar la capacidad instalada y productiva de la Institución, principalmente mediante la construcción o compra de un edificio y la actualización tecnológica, con la finalidad de mejorar las condiciones de la planta física y ajustar las mismas al Plan Nacional de Descarbonización.
GAF
LICITACIÓN PÚBLICA DE ESTUDIOS PRELIMINARES PARA LA ADQUISICIÓN DEL NUEVAS INSTALACIONES EN GAM
ACTUALIZACIÓN CCTV
mideplan

mideplan
Evaluación Financiera y Evaluación Económica - Social de Proyectos
Área de Inversiones
Unidad de Inversiones Públicas
Noviembre, 2018

Fases y etapas del ciclo de vida
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
PREINVERSIÓN
-perfil
-prefactibilidad
-factibilidad
Técnica
Financiera
Social
Riesgo
Ambiental
INVERSIÓN
-Financiamiento
- Licitación/adjudicación
-Ejecución
mideplan

Tipos de evaluación de proyectos
Evaluación
Privada
Financiera
Económico-social
Costo-Beneficio
Costo-Efectividad
mideplan

Evaluación financiera
Estime ingresos totales IT (Ventas -P*Q-, préstamos , valor residual, etc.)
Estime costos totales CT (inversión, producción, O&M, capital e intereses)
Determine el flujo de caja financiero (IT – CT)
Estime y compare indicadores de rentabilidad (VAN, TIR, R-B/C)
Seleccione la alternativa de mayor VAN, TIR, R-B/C, según sea el caso
Efectúe análisis de riesgo de las alternativas
mideplan

Identificación del proyecto
Análisis Legal y Administrativo
Análisis de Mercado
Evaluación
Análisis Ambiental
Análisis Técnico
Análisis de Riesgo a Desastres
mideplan

Evaluación financiera

- Flujo financiero esperado
- Tasa de retorno mínima atractiva (TREMA)
- Valor actual neto (VAN)
- Tasa interna de retorno (TIR)
- Relación beneficio costo (R B/C)
- Valor anual equivalente (VAE)

mideplan

Relación Beneficio Costo (R B/C)

Relaciona la sumatoria de todos los costos actualizados del proyecto con la sumatoria de todos los ingresos actualizados durante su vida útil, descontados a la tasa de descuento (TREMA).

mideplan

Relación Beneficio Costo (R B/C)
• R B/C > 1, el proyecto es rentable.
• R B/C = 1, el proyecto es indiferente.
• R B/C < 1, el proyecto no es rentable.
mideplan

Evaluación de costos – Enfoque Costo Efectividad
Asegúrese que no es posible valorar beneficios atribuibles al proyecto
Estime costos a lo largo del horizonte de evaluación
Calcule el valor actual de los costos neto (VAC)
Defina el indicador de efectividad
Calcule el ratio costo efectividad
Seleccione la alternativa de menor CE, comparándola con línea de corte
Efectúe análisis de riesgo de las alternativas
mideplan

Señala la señora Maritza Bustamante que le gustaría saber cuál fue el resultado de las gestiones que se hicieron con el MIDEPLAN para que la Junta Directiva pueda decidir si se considera el presupuesto para el edificio en el presupuesto 2021, ya que precisamente eso fue lo que quedó pendiente de definir el jueves.

Explica el señor Marco Bustamante que según lo indicado por el analista de Mideplan, se deben completar todos los componentes de la etapa de inversión para que puedan darnos la certificación con los números que ahora es señor Olman Brenes va a presentar. El señor Olman Brenes va a presentar cómo queda el proyecto en el presupuesto, pero que metodológicamente se tienen que llenar todos estos componentes para poder que Mideplan nos de la certificación.

Explica el señor Olman Brenes que en la sesión pasada quedamos en analizar con Mideplan la viabilidad de poder incorporar recursos adicionales para edificio y terreno, recuerda que solamente se ha incluido ₡8.000.000.000,00 (ocho mil millones de colones) para terreno y que a raíz de la encerrona se recomendó incluir ₡23.000.000.000,00 (veintitrés mil millones de colones) más para el edificio, entonces debido a que tenemos una certificación de Mideplan cuyo proyecto esta únicamente registrado en una fase pre reinversión entonces para incluir más recursos necesitamos incluirlo ya no como pre inversión, sino como inversión y para pasarlo a inversión se debe cumplir con esos componentes que señala el señor Marco Bustamante.

El señor Brenes realiza la siguiente presentación:

Comisión "CASA NUEVA"

Compra de inmueble (con edificio), remodelación y construcción de anexos

Meta 2.2
Realizar las acciones necesarias para concretar la compra directa del inmueble y la contratación de los planos y control de la obra.

PRESUPUESTO 2021

Actividades	Monto
Adjudicación y compra del inmueble que albergue las nuevas instalaciones de la JPS	₡ 10.000.000.000,00
Adjudicación y obras de remodelación de edificio existente	₡ 1.500.000.000,00
Sub Total Cuenta Edificios 5.02.01	₡ 11.500.000.000,00
Contratación de Gestor de Proyectos	₡ 70.000.000,00

Propuesta de Acuerdo

Modificar el acuerdo de Junta Directiva JD-602 correspondiente al Capítulo IV), artículo 6) de la Sesión Ordinaria 47-2019 celebrada el 12 de agosto de 2019, en el cual se acordó:

"Conocido en el oficio JPS-PI-278-2019 del 16 de julio del 2019, referido al Documento de Identificación del Proyecto "Adquisición de espacio físico para las instalaciones de la Junta de Protección Social en el área metropolitana", se acuerda aprobar la alternativa #1 denominada "Compra de terreno y construcción de edificio", para lo cual se le solicita, a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia Administrativa Financiera, ésta última en calidad Patrocinadora del Proyecto, llevar a cabo las gestiones correspondientes para realizar la matrícula del proyecto de pre-inversión ante MIDEPLAN."

A efectos de que para el documento de Identificación del Proyecto "Adquisición de espacio físico para las instalaciones de la Junta de Protección Social en el área metropolitana", se acuerda aprobar la compra de inmueble (con edificio), acondicionamiento y construcción de anexos (de ser necesario), para lo cual se le solicita, a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia Administrativa Financiera, ésta última en calidad de Patrocinadora del Proyecto, llevar a cabo las gestiones correspondientes ante MIDEPLAN con la finalidad de modificar el giro del proyecto de "Pre-inversión" a "Inversión".

Consulta la señora Marilyn Solano si para el 30 de setiembre podrían estar listos los estudios correspondientes a cada uno de esos componentes.

Señala el señor Marco Bustamante que la última vez que se hizo ese estudio en la Junta se tardó tres meses, por supuesto no se estaba en eso a tiempo completo, entonces conversando hoy con la analista de Mideplan dice que obviamente sacarlo en siete días es muy, muy riesgoso en cuestión del tiempo. Indica que, si en planificación se cuenta con los estudios de mercado, técnico y demás para el viernes, él se compromete a trabajar en la evaluación financiera el fin de semana con el fin de remitir la información a MIDEPLAN el lunes para la respectiva certificación, pero si hay bastante riesgo en función del alcance, además de que le preocupa el componente del aspecto ambiental y el aspecto de desastres, en función del trabajo que ello conlleva.

Consulta la señora Presidenta si la preocupación se debe a que esa información no la tenemos y hay que generarla.

Indica el señor Bustamante que efectivamente hay que generarla, en atención a la alternativa que se escoja, hay que hacerle un análisis de riesgo de desastres, entonces hay que ver en función de la ubicación donde nosotros vamos a tener el proyecto, hay que ver los mapas, saber cuáles son los riesgos que se tienen desde el punto de vista de desastres, que sé yo si hay una loma cerca, que si es posible inundaciones y demás aspectos que conlleva un estudio de esa naturaleza.
Pregunta la señora Presidenta si esa información no se tendría que proporcionar una vez que la tengamos escogidas las opciones, porque aún se están escogiendo y no estamos ni siquiera en el proceso licitatorio, simplemente hay una serie de opciones y tendríamos que hacer un análisis de ese tipo para todas y cada una de las opciones.

Explica el señor Arturo Ortiz que se hace desde el punto de vista teórico porque la propuesta que traemos ahorita para simplificar el tema este, inclusive del riesgo de ambientales y demás es que sea un edificio que ya está construido y obviamente ya supero la etapa de análisis ambiental, de SETENA, etc. y dependiendo de los años que tiene ya es un edificio que cumple con cierta normativa, etc.; entonces el tema es que un edificio construido cualquiera que sea de las opciones posibles ya ha superado esas etapas, entonces a lo que se refiere el señor Marco Bustamante es a un planteamiento más bien teórico, porque no vamos hacer un análisis ambiental de SETENA con un edificio ya construido.

Añade el señor Bustamante que todo el planteamiento es teórico, la diferencia entre una pre factibilidad y factibilidad está exactamente en el análisis en el mercado, porque en el estudio de mercado que se hace en la factibilidad, ya salimos a hacer un trabajo de campo en cambio en la pre factibilidad es trabajo de escritorio, esa es una de las diferencias que hay conceptualmente, entonces si efectivamente lo que habría que ver es si cumple con las condiciones que están establecidas en la norma de correspondiente.

Consulta la señora Maritza Bustamante que anteriormente se había hablado de que existen varios edificios que presentaron su oferta, pero no todos necesariamente cumplirán con

esos requisitos, quiere decir que ustedes tendrían que hacer en este periodo corto un análisis del estado de cada uno de los edificios para ver cuál de esos puede cumplir con los requisitos. Además, consulta por el monto que se propone presupuestar, ya que el jueves se indicó que se requerían ₡23.000.000.000,00 (veintitrés mil millones de colones), y en la presentación de hoy se está indicando ₡11.500.000.000,00 (once mil quinientos millones de colones).

Señala el señor Marco Bustamante que en la identificación del proyecto hay que escoger cual es la alternativa a nivel genérico, es decir si va a ser compra de edificio o compra de lote y construcción, ya se había hecho y eso hay que modificarlo porque ahora vamos a comprar un edificio, sin embargo se debe contemplar que un edificio hecho no va a reunir las condiciones al milímetro que dicta la Junta, sino que se le tiene que hacer ciertas remodelaciones y ciertas construcciones extra, entonces por eso se ve un edificio que tenga espacio para hacer nuevas construcciones, auditorio, imprenta, son construcciones que no se van a conseguir fácilmente en un edificio que ya esté construido. En función de ello, entonces lo que si el estudio se centra sobre esa alternativa que no necesariamente, eso sí no necesariamente cuando se salga a licitar va a ser la opción que queda, pero va ser bajo estos parámetros, para eso se hizo el estudio, de este estudio de mercado donde se le pidió a toda la gente que por favor nos dieran ofertas de cuáles son los edificios y los terrenos que cumplía con los requisitos y de todos ellos hay uno por el que hice el análisis, que se presta para cumplir con el objetivo que busca la institución, uno es el que toma la delantera, puede haber varios que sirvan, pero uno toma la delantera, entonces pues es el que se utilizaría para efectos del estudio.

El señor Gerardo Villalobos expresa su agradecimiento a la analista del MIDEPLAN por el asesoramiento brindado en las dos reuniones realizadas, indica que hay que tomar en cuenta que la institución se podría comprometer para que en un plazo de dos meses el señor Bustamante y su equipo puedan hacer las mejoras correspondientes a las observaciones y cumplimientos señalados por MIDEPLAN y de esta manera poder avanzar con este proyecto, para lo cual el señor Bustamante tiene la gran disponibilidad de enfrascarse en eso inmediatamente.

Indica el señor Marco Bustamante que la analista señaló que si el documento necesitaba ampliaciones y mejoras se salía de la disposición que ellos tuvieran de trabajar en un lapso de tiempo. Manifiesta que la evaluación económica es complicada de realizar entonces eso es uno de los temas que se le ha expuesto, si tenemos la evaluación financiera privada, si con eso podríamos obtener la certificación, tengo entendido que se avanzaría la evaluación económica social, uno de los temas que podrían ampliar, el tema es que lo que sí es importante es que se necesita el insumo para generar la evaluación financiera, entonces si necesitaríamos en planificación que el equipo de proyecto nos remita cada uno de los estudios que vimos en la presentación (mercado, técnico, ambiental, el riesgo, jurídico administrativo) para con eso balancearlo sobre la valoración financiera y decir bueno aquí hay proyecto porque el indicador que se escogiese está dando buen resultado.

Manifiesta la señora Marcela Sánchez que le gustaría que le indicaran claramente y a primera hora del día de mañana que es lo que requieren con respecto al estudio jurídico, ya que por el momento no se le ha requerido ningún documento, análisis, ni estudio, esto porque, aunque no sea un estudio profundo tienen que hacer un documento con un criterio responsable y que no se emitan dictamines a la carrera.

Señala el señor Arturo Ortiz que se requiere un acuerdo para inscribir el proyecto en la etapa de inversión. Explica que ya se matriculo el proyecto como pre inversión, ya después de todos los análisis y todos los estudios de mercado, las ofertas abiertas que se pidieron y donde se recibieron tanto inmuebles, propiedades vacías, como propiedades con edificio, la conclusión después de todos esos estudios es que lo más recomendable es adquirir un inmueble que tenga un edificio ya construido porque eso ya nos ahora tiempo y dinero, eso hay que presentárselo a Mideplan antes del 30 de este mes para que Mideplan emita una certificación que permita incluir eso en el presupuesto 2021.

Reitera el señor Marco Bustamante que eso exactamente es lo que se requiere, no obstante, se debe considerar el tiempo que se tiene para realizar todos los estudios necesarios, señala que se va hacer un gran esfuerzo por tener esto en siete días donde normalmente si llevaría no a tiempo completo, pero si llevaría cerca de tres meses, por lo que le gustaría que se tenga ese aspecto en consideración.

Manifiesta la señora Presidenta que a hoy se debe de tener claro cuál es el equipo de proyecto, quién tiene que hacer qué y cuánto tiempo requieren, esto con el fin de tener certeza de que para el próximo lunes se va a contar con todos los estudios requeridos por MIDEPLAN.

Señala el señor Marco Bustamante que en su opinión definitivamente en las circunstancias del equipo de proyecto donde está recargado en la señora Rosangela Campos, el documento debería de retomarse con el tiempo que sea necesario, puntualmente un mes se demanda este trabajo y dedicándole buen tiempo, porque ya antes se ha hecho en tres meses, además la analista indicaba que se debía considerar un mes más para ampliar y cumplir con el documento porque ella no ve que el documento se pueda hacer en menos de un mes.

Recuerda el señor Arturo Ortiz que la analista del MIDEPLAN mencionó la posibilidad de emitir una nota a la Contraloría General de la República y solicitar una extensión o explicar que el asunto está presentado en Mideplan y que se está trabajando en él y que ella menciono que la Contraloría ha aceptado ese tipo de notas anteriormente.

Señala el señor Olman Brenes que efectivamente la analista indicó que ve totalmente difícil que esto salga en estos días, porque es muy poco tiempo, por lo que recomendó que se analizara bien y que con el fin de ayudarnos ella podría recibir alguna información que se vaya generando y de ser necesario emitir algún oficio para informar a la Contraloría que la documentación se encuentra en proceso para la emisión de la certificación final.

Solicita la señora Presidenta que se determine con la analista del MIDEPLAN cuáles son esos aspectos que necesitaría ella que la Junta le presente para emitir la nota para la Contraloría indicando que está en proceso de evaluación.

Consulta la señora Urania Chaves como quedaría el presupuesto en caso de aprobar que se gestione ante el MIDEPLAN el cambio del proyecto a proyecto de inversión.

Explica el señor Olman Brenes que es muy importante tomar la decisión con este acuerdo de que si incluimos o no incluimos recursos en el presupuesto del 2021, si nosotros optamos por no incluir los recursos en el presupuesto 2021 por el tema del tiempo o por el tema de que los estudios que hay que presentar a Mideplan, esos recursos quedarían en superávit libre, si te toma el acuerdo de que se incluya en esos ₡11.500.000.000,00 (once mil quinientos millones de colones) entonces como bien se explicaba se requiere de varios estudios y entonces esos recursos quedarían en una cuenta en el presupuesto que se llama edificios.

Consulta la señora Marilyn Solano si se tienen los insumos para decidir definitivamente que lo que se va a realizar es la compra del edificio y no la construcción.

Señala la señora Presidenta que el señor Arturo Ortiz había explicado que la compra de terreno y construcción se llevaba al 2026 y no sabemos si la próxima junta directiva lo va a priorizar y entonces no sabemos dónde quedaría y otra opción era la compra del edificio.

Explica el señor Arturo Ortiz que la documentación de respaldo se ha venido presentando en varias ocasiones cada vez que se ha presentado el proyecto de adquisición del inmueble, inclusive yo fui uno de los que me sorprendí cuando vi que siendo compra de terreno para luego construir nos íbamos al 2026 y fue precisamente en esa reunión de junta directiva que la señora Presidenta indico que porque no se planteaba la posibilidad de llamar a oferentes que tuvieran un edificio construido, precisamente por eso, para acordar el plazo de la adquisición de un edificio para la Junta de Protección Social ojala dentro de esta administración.

Ampliamente comentado el tema, se dispone

ACUERDO JD-694
Se acoge la recomendación de la Comisión del Edificio con el fin de que se realicen las gestiones necesarias ante el Ministerio de Planificación, para que se modifique y registre como proyecto de "Inversión" en el sistema Delphos del MIDEPLAN el proyecto "ADQUISICIÓN DE ESPACIO FÍSICO PARA LAS INSTALACIONES DE LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL ÁREA METROPOLITANA -CASA NUEVA"; de conformidad con la Alternativa No. 3 del informe de Identificación del proyecto presentado en Junta Directiva en la Sesión Ordinaria 47-2019 celebrada el 12 de agosto de 2019; que consiste en la compra de inmueble (con edificio), acondicionamiento y construcción de anexos (de ser necesario).

Asimismo, se aprueba la inclusión de la suma de ¢11,500,000,000 (once mil quinientos millones de colones exactos) en el Presupuesto Ordinario de 2021, para dicho proyecto. **ACUERDO FIRME**

Plazo de cumplimiento: Inmediato

Comuníquese a la Gerencia General, a la Gerencia Administrativa Financiera y al Departamento de Planificación Institucional. Infórmese a la Comisión de Edificio y al Departamento Contable Presupuestario

En razón de que la Junta Directiva aprobó la inclusión de ¢11,500,000,000 (once mil quinientos millones de colones exactos) en el Presupuesto Ordinario de 2021, para el proyecto "Casa Nueva", el señor Olman Brenes presenta el resumen de cómo quedaría estructurado el Presupuesto Ordinario 2021, con este ajuste y la exclusión del presupuesto para el estudio de valoración de puestos y el horno de cremación, de conformidad con lo dispuesto por los señores directores en la sesión ordinaria 56-2020:

COSTA RICA
GOBIERNO DEL BICENTENARIO
2018 - 2022

JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL
¡Años de hacer el bien!

Ingresos

PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
(EN MILES DE COLONES)

CODIGO	CLASIFICACIONES	PRESUPUESTO 2021 MONTO
100000000	**INGRESOS CORRIENTES**	**263.009.273**
131253000	SERVICIOS DE CEMENTERIO	238.019
131295000	VENTA DE LOTERIA Y OTROS JUEGOS DE AZAR	262.768.454
132000000	**INGRESOS DE LA PROPIEDAD**	**2.800**
132311000	INTERESES SOBRE TITULOS VALORES DEL GOBIERNO CENTRA	0
132327000	INTERESES Y COMISIONES SOBRE PRESTAMOS AL SECTOR PRI	2.800
132331000	INTERESES SOBRE CUENTAS CORRIENTES Y OTROS DEPOSITOS EN BANCOS PUI	0
200000000	**INGRESOS DE CAPITAL**	**70.000**
232000000	**RECUPERACION DE PRESTAMOS AL SECTOR PRIVADO**	70.000
330000000	**RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES**	**13.872.511**
331000000	SUPERAVIT LIBRE	13.872.511
	TOTAL GENERAL DE INGRESOS	**276.951.784**
	TOTAL GENERAL DE GASTOS	**276.951.784**

Egresos

JUNTA DE PROTECCION SOCIAL
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
RESUMEN DE EGRESOS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA
(EN MILLONES DE COLONES)

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO	%
0	REMUNERACIONES	12.881.214	4,65%
1	SERVICIOS	26.089.415	9,42%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.887.396	0,68%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	70.000	0,03%
5	BIENES DURADEROS	15.050.046	5,43%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	213.756.914	77,18%
9	CUENTAS ESPECIALES	7.216.799	2,61%
	TOTAL GENERAL	276.951.784	100,00%

COSTA RICA
GOBIERNO DEL BICENTENARIO
2018 - 2022

JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL
¡Años de hacer el bien!

Regla Fiscal

PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
ANALISIS LIMITE DE GASTO PRESUPUESTARIO
(EN MILES DE COLONES)

	PRESUPUESTO ORDINAR. 2020	PRESUPUESTO ORDINAR. 2021
MONTO PRESUPUESTO	282.278.772	276.951.784
AUMENTO O REBAJOS DE INGRESOS		
TOTAL		
MENOS:		
GASTOS DE CAPITAL	5.028.838	15.050.049
ACTIVOS FINANCIEROS	70.000	70.000
TRANFERENCIAS DE CAPITAL		
CUENTAS ESPECIALES	8.380.253	7.216.799
AUMENTOS:		
-AUMENTOS DE GASTOS		
-DISMINUCIONES DE GASTOS		
TOTAL	268.798.681	254.614.939
MÁS CRECIMIENTO: AÑO 2021, LEY 9635 DE FORTALECIMIENTO DE FINANZAS PUBLICAS SE ESTABLECE UN 4.13% DE CRECIMIENTO CON RESPECTO AL GASTO CORRIENTE DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2020:	11.101.385	
MONTO MÁXIMO AUTORIZADO SEGÚN OFICIO DM-0321-2020:	279.900.066	254.614.939
REMANENTE LIMITE DEL GASTO		25.285.127
REMANENTE % DE CRECIMIENTO CON RESPECTO AL AÑO 2020		9,93%

Clasificación Económica

PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
(EN MILES DE COLONES)
TABLA DE EQUIVALENCIA

CLASIFICADOR ECONÓMICO GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Presupuesto Ordinario
1GASTOS CORRIENTES	
1.1GASTOS DE CONSUMO	
1.1.1REMUNERACIONES	
1.1.1.1Sueldos y salarios	10.462.592
1.1.1.2Contribuciones sociales	2.418.622
1.1.2ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	24.680.703
1.3TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
1.3.1Transferencias corrientes al Sector Público	8.848.481
1.3.2Transferencias corrientes al Sector Privado	208.200.799
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	3.744
2GASTOS DE CAPITAL	
2.1FORMACIÓN DE CAPITAL	11.873.050
2.2ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	
2.2.1Maquinaria y equipo	1.860.038
2.2.2Terrenos	-
2.2.4Intangibles	1.316.958
3TRANSACCIONES FINANCIERAS	
3.1CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	70.000
4SUMAS SIN ASIGNACIÓN	7.216.799
TOTALES GENERALES	276.951.784

Se aprueba el presupuesto ordinario 2021, así como el PAO 2021 con los ajustes correspondientes según lo dispuesto por los señores directores en la sesión ordinaria 56-2020 y la sesión del día de hoy.

ACUERDO JD-695

a) Se aprueba el Presupuesto Ordinario 2021 tanto por su clasificación del objeto del gasto, así como por su clasificación económica, en apego al título IV de la ley 9635, por un monto de ¢276.951.784.000 (Doscientos setenta y seis mil novecientos cincuenta y un millones setecientos ochenta y cuatro mil colones exactos), conocido en la en la sesión de Junta Directiva del 17 de setiembre de 2020 y los ajustes presentados en la sesión de hoy lunes 21 de setiembre de 2020.

Lo anterior de conformidad con los oficios JPS-GG-1048-202020 del 17 de setiembre de 2020 de la señora Marilyn Chinchilla Solano, Gerente General, JPS-GG-GAF-CP-1032-2020 del 17 de setiembre de 2020 del señor Olman Brenes Brenes Gerente Administrativo Financiero y la señora Jacqueline Rojas Chacón, jefe a.i. del Departamento Contable Presupuestario, los cuales se adjuntan al acta y forman parte integral de este acuerdo, así como las observaciones realizadas por los señores directores.

b) Se aprueba el oficio JPS-PI-360-2020 del 17 de setiembre de 2020, remitido por Planificación Institucional, que incluye el Plan Anual Operativo (PAO) y Plan Operativo Institucional (POI) ambos, para el periodo 2021, con los ajustes en los proyectos según lo señalado por los señores directores (exclusión del estudio de puestos, exclusión del horno de cremación y los ajustes en el proyecto Casa Nueva)

c) Se aceptan las recomendaciones de Planificación Institucional respecto a incorporar en la primera modificación del 2021, la cantidad en las metas de los proyectos de la Gerencia de Operaciones en lo que respecta a Quiniela, Quimera y KOI.

d) Se instruye a la Gerencia General para que comunique lo acordado a las dependencias institucionales.

e) Se solicita a Planificación Institucional incorporar en el SIPP de la Contraloría General de la República los indicadores del POI institucional.

ACUERDO FIRME

Plazo de cumplimiento: Inmediato.

Comuníquese a la Gerencia General, a la Gerencia Administrativa Financiera y al Departamento de Planificación Institucional. Infórmese al Departamento Contable Presupuestario.

ARTÍCULO 7. Oficio JPS-GG-1040-2020. Presupuesto Extraordinario No. 05-2020

Se presenta oficio JPS-GG-1040-2020 del 15 de setiembre de 2020, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General, en el que indica:

> Para valoración y eventual aprobación por parte de Junta Directiva, me permito adjuntar nota suscrita por el Departamento Contable Presupuestario y con el aval de la Gerencia Administrativa Financiera, con el Presupuesto Extraordinario No. 052020 por la suma de **¢53.052.635.000,00** (cincuenta y tres mil cincuenta y dos millones seiscientos treinta y cinco mil colones exactos).
>
> Adicionalmente se adjuntan los siguientes documentos:
>
> - Certificación del Presupuesto Extraordinario No. 05-2020.
> - Presentación en Power Point.
> - Propuesta del acuerdo que tomaría el Órgano Colegiado.
> - Informe Ejecutivo

Se presenta oficio JPS-GG-GAF-CP-1025-2020 del 15 de setiembre de 2020, suscrito por la señora Jacqueline Rojas Chacón, Jefe a.i. del Departamento Contable Financiero el el señor Olman Brenes Brenes, Gerente Administrativo Financiero, en el que indican:

> Se remite para el respectivo trámite y con la finalidad de que sea de conocimiento y aprobación por parte de la Junta Directiva, en formato digital el Presupuesto Extraordinario No. 05-2020 por el monto de menos ¢53.052,635,000.00 (cincuenta y tres mil cincuenta y dos millones seiscientos treinta y cinco mil colones exactos), donde se adjuntan, además:
>
> - Certificación del Presupuesto Extraordinario No. 05-2020.
> - Presentación en Power Point.
> - Informe Ejecutivo.
> - Propuesta del acuerdo que tomaría el Órgano Colegiado.
>
> Asimismo, se indica que este documento presupuestario, afecta el límite del gasto autorizado de forma favorable, por el efecto de que los gastos corrientes disminuyen a la hora de hacer aumentos menos rebajos por el monto de 53.162.633.000,00 (cincuenta y tres mil ciento sesenta y dos millones seiscientos treinta y tres mil colones exactos).
>
> Se remite copia a las unidades asesoras para las correspondientes y eventuales observaciones.

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO
No. 05-2020 POR LA SUMA DE:
-¢53.052.635.000,00.
Gerencia Administrativa Financiera
Departamento Contable-Presupuestario
¡Años de hacer el bien!

Se incorporan los siguientes conceptos:
Ajuste en Ventas
• Se presenta un rebajo en el ingreso por venta de lotería por la suma de ¢58.363.163.000,00 (cincuenta y ocho mil trescientos sesenta y tres millones ciento sesenta y tres mil colones exactos), esto ocasiona también variaciones a nivel de las subpartidas de pago de premios, comisiones, impuestos sobre utilidades, el aporte al fondo de jubilación y pensiones y un impacto considerable hacia la baja en las utilidades de los productos.
Ajuste en Productos Financieros
• Se presenta un rebajo de los productos financieros por la suma de ¢3.770.433.000,00 (Tres mil setecientos setenta millones cuatrocientos treinta y tres mil colones exactos), compuesto de Intereses sobre Títulos Valores del Gobierno Central e Intereses sobre Cuentas Corrientes y Otros Depósitos en Bancos Públicos.
• Lo anterior a raíz del decreto ejecutivo Nº 42267-H y su reglamento que estableció la redención anticipada de todas las inversiones y su traslado a la Caja Única del Estado.
¡Años de hacer el bien!

Se incorporan los siguientes conceptos:

Ajuste en Transferencias Corrientes

- Se presenta un ajuste al monto de un proyecto asignado a la Asociación Demográfica Costarricense que había sido incluido en el Presupuesto Extraordinario Nº1-2020 por la suma de 57.805.000,00 (cincuenta y siete millones ochocientos cinco mil colones exactos), no obstante el monto fue modificado a la suma de ¢37.236.000,00 (treinta y siete millones doscientos treinta y seis mil colones exactos).

Ajuste en transferencias Capital

- Se incorpora la suma de ¢2.691.648.000,00 (dos mil seiscientos noventa y un millones seiscientos cuarenta y ocho mil colones exactos) para proyectos específicos financiados del Superávit Específico de periodos anteriores.
- Se incorpora la suma de ¢2.039.899.000,00 (dos mil treinta y nueve millones ochocientos noventa y nueve mil colones exactos) para proyectos específicos financiados del Superávit Específico destinado al Consejo de la Persona Joven, según los Acuerdos JD-161-2020 y JD-342-2020.

Efecto Neto Aplicación Presupuesto Extraordinario No. 05-2020
(En miles de Colones)

		PROYECTOS SUPERAVIT ESPECIFICO	VENTA DE LOTERIA Y PRODUCT. FINANCIEROS	TOTAL
1	INGRESOS CORRIENTES			
131296000	VENTA DE LOTERIA Y OTROS JUEGOS DE AZAR		-58.363.163,0	-58.363.163,0
132311000	INTERESES SOBRE TITULOS VALORES DEL GOBIERNO CENTRAL		-3.765.433,0	-3.765.433,0
132331000	INTERESES S/CTAS. CORRIENTES Y OTR. DEP. EN BANCOS PUBLICOS			-5.000,0
3	FINANCIAMIENTO			
331000000	SUPERAVIT LIBRE		4.369.983,0	4.369.983,0
332000000	SUPERAVIT ESPECIFICO	4.710.978,0		4.710.978,0
	TOTAL INGRESOS	4.710.978,0	-57.763.613,0	-53.052.635,0

COSTA RICA
GOBIERNO DEL BICENTENARIO
2018 - 2022

JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL
¡Años de hacer el bien!

Efecto Neto Aplicación Presupuesto Extraordinario No. 05-2020
(En miles de Colones)

1	**SERVICIOS**			
1.03.06	COMISIONES Y GASTOS SERV FINANCIEROS Y COMERCIALES	0,0	2.782.007,0	2.782.007,0
10901-100	IMPUESTOS SOBRE INGRESOS Y UTILIDADES	0,0	-1.816.970,0	-1.816.970,0
	TOTAL SERVICIOS	**0,0**	**965.037,0**	**965.037,0**
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**			
60102	TRANSF. CORRIENTES A ORGANOS DESCONCENTRADOS	0,0	-926.557,0	-926.557,0
60103	TRANSF. CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	0,0	-2.264.524,0	-2.264.524,0
60106	TRANSF. CORRIENTES A INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS	0,0	35.004,0	35.004,0
6.02.99	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS		-42.065.078,0	-42.065.078,0
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	-20.569,0	-7.116.475,0	-7.137.044,0
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	0,0	-842.374,0	-842.374,0
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	0,0	-927.097,0	-927.097,0
	TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**-20.569,0**	**-54.107.101,0**	**-54.127.670,0**
	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
70301	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES	3.880.397,0	0,0	3.880.397,0
70302	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES	851.150,0	0,0	851.150,0
	TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**4.731.547,0**	**0,0**	**4.731.547,0**
9	**CUENTAS ESPECIALES**			
90201	SUMAS LIBRES SIN ASIG. PRESUPUESTARIA	0,0	-96.682,0	-96.682,0
90202	SUMAS CON DEST.ESP.SIN ASIG. PRESUPUESTARIA	0,0	-4.524.867,0	-4.524.867,0
	TOTAL CUENTAS ESPECIALES	**0,0**	**-4.621.549,0**	**-4.621.549,0**
	TOTAL GENERAL	**4.710.978,0**	**-57.763.613,0**	**-53.052.635,0**

Variación Venta Lotería Presupuesto Extraordinario No. 05-2020
(En miles de Colones)

	ESTA MODIFICACION	PRESUPUESTO ORDINARIO 2020	VARIACION ABSOLUTA	%
VENTAS BRUTAS	274.817.289	342.065.867	-67.248.578	-19,66%
MENOS :				
DEVOLUCIONES SOBRE VENTAS	38.987.612	36.948.310	2.039.301	5,52%
VENTA EFECTIVA	**235.829.677**	**305.117.557**	**-69.287.879**	**-22,71%**
DESCUENTO A VENDEDORES 12%	17.641.487	28.566.203	-10.924.716	-38,24%
VENTA NETA	**218.188.191**	**276.551.354**	**-58.363.163**	**-21,10%**
MENOS :				
PAGO DE PREMIOS NETO	158.399.674	200.464.751	-42.065.078	-20,98%
UTILIDAD BRUTA ANTES DE COSTOS	**59.788.517**	**76.086.603**	**-16.298.085**	**-21,42%**
MENOS :				
COMISION SOBRE VENTAS 10 % y 12.75%	11.359.731	8.577.724	2.782.007	32,43%
COSTOS DE PRODUCCION	2.148.146	2.148.146	0	0,00%
UTILIDAD BRUTA	**46.280.640**	**65.360.732**	**-19.080.092**	**-29,19%**
MENOS :				
GASTOS DE ADMINISTRACION	9.393.767	9.393.767	0	0,00%
GASTOS DE COMERCIALIZACION	10.459.541	10.459.541	0	0,00%
APORT FOND JUBILACION Y PENSIONES	1.470.124	2.380.517	-910.393	-38,24%
UTILIDAD NETA ANTES IMPTOS.	**24.957.208**	**43.126.907**	**-18.169.699**	**-42,13%**
IMPUESTO S/ UTILIDAD NETA 10%	2.495.721	4.312.691	-1.816.970	-42,13%
UTILIDAD NETA ACREEDORES RENTA	**22.461.487**	**38.814.217**	**-16.352.729**	**-42,13%**

Variación Productos Financieros
Presupuesto Extraordinario No. 05-2020
(En miles de Colones)

CODIGO	CUENTA	ESTA MODIFICACION	PRESUPUESTO ORDINAR. 2020	VARIACION
6.01.02	TRANSF. CORRIENTES A ORGANOS DESCONCENTRADOS	34.627	110.862	(76.236)
6.01.03	TRANSF. CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	94.012	298.630	-204.619
6.01.06	TRANSF. CORRIENTES A INSTITUCIONES PUBLICAS FINANC	708	19.053	(18.345)
6.04.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	35.201	111.370	-76.169
6.04.02	TRANSF.CORRIENTES A CUIDADOS PALIATIVOS	708	19.053	-18.345
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES POR AREA PARA ASIGNACIONES:			
	PG.ATENCION MENORES EN COND.ABANDONO Y VULNERABILIDAD	35.393	110.866	-75.471
	ENTID.ATIEN Y PROTEJ.ADULTO MAYOR Y PROG.S/ F/ LUCRO	173.796	544.391	-370.595
	CENTROS DIURNOS DE ADULTO MAYOR S/ F/ LUCRO	40.807	127.821	-87.014
	CRUZADA NACIONAL DE PROTECCION AL ANCIANO	90	420	-330
	ESCUELA NEUROSIQUIATRICA INFANTIL	9	29	-20
	INSTITUCIONES DE BIENESTAR SOCIAL	181	883	-702
	JTS.ADM.ESC.PROG.ATENCION P/POB. C. DISCAPACIDAD	12.492	39.129	-26.637
	PG.PERS. DISCAP.FISICA,MENTAL,SENSORIAL (APOYO GESTION)	34.977	109.561	-74.583
	PG.PREVENC.Y TRATAM. FARMACODEPENDENCIA Y ALCOHOL.	20.612	64.562	-43.951
	PROGRAMAS DE PREVENCION Y ANTENCION DEL CANCER	16.656	52.172	-35.516
	ORG. PREVENC.Y LUCHA ENF.TRANS.SEXUAL Y VIH/SIDA	3.331	10.434	-7.103
	PG.MENORES PRIVADOS DE LIBERT.O CON PADRES PRIV. LIBERT.	4.164	13.043	-8.879
	ENTID.DEDICADAS A CAPAC.DE ORGANIZ.DE ADULTO MAYOR	2.498	7.826	-5.327
	PR.PREV.Y ATENC.PERSONAS VICTIMAS DE EXPLOT.SEX.COMER.	2.082	6.521	-4.439
	PG. DE ATENCION DE FARMACO DEPENDENC.HOGARES CREA	2.082	6.521	-4.439
	SUBTOTAL	349.170	1.094.178	-745.008
9.02.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	209.483	658.227	-448.745
	TOTAL	723.908	2.311.374	-1.587.466

Propuesta de Acuerdo

Se aprueba el Presupuesto Extraordinario N°05-2020 que incluye una disminución de Ingresos por un monto de ¢53.062.635.000,00 (cincuenta tres mil cincuenta y dos millones seiscientos treinta y cinco mil colones exactos), producto de los ajustes realizados a las ventas y planes de premios, los productos financieros y modificación al monto aprobado en un proyecto específico para una asociación. Por otro lado, se realiza la incorporación de recursos para financiar proyectos específicos.

Presentada mediante oficios JPS-GG-XXX-2020 del 15 de setiembre de 2020 de la señora Marilyn Chinchilla Solano, Gerente General, JPS-GG-GAF-CP-XXX-2020 del 15 de setiembre del 2020 del señor Olman Brenes Brenes Gerente Administrativo Financiero y la señora Jacqueline Rojas Chacón, jefe a.i. del Departamento Contable Presupuestario, los cuales se adjuntan al acta y forman parte integral de este acuerdo.

Acuerdo Firme.

Consulta la señora Maritza Bustamante con corte a qué fecha se está presentando la información para este presupuesto extraordinario.

Explica la señora Jacqueline Rojas que las proyecciones que hace la Gerencia de Producción y Comercialización las ajustan a la realidad hasta el mes de julio, lo que fue agosto, setiembre, octubre y noviembre está proyectado.

Pregunta la señora Bustamante si en el caso de las organizaciones sociales que se ajustó el presupuesto, significa que se tuvo que rebajar a las organizaciones esos montos o tuvieron que tomar de otro lado para poder completar el monto que siempre se les ha dado.

Señala la señora Jacqueline Rojas que se está ajustando el presupuesto ordinario, entonces sí hay una baja considerable, pero también se debe considerar que la institución ya tramitó el presupuesto extraordinario 2, el presupuesto extraordinario 3 y el presupuesto extraordinario 4, para mitigar este efecto que se venía vislumbrando anteriormente, con el fin de ayudarle a las organizaciones y que no se vieran tan afectadas. Explica que va a haber una pequeña afectación a las organizaciones sociales con este tema puesto que se ha hecho todos los esfuerzos y se han tomado recursos del superávit específico para poder mitigar esta baja en las ventas, no obstante, los sorteos de junio y julio han venido mejorando.

Se aprueba el presupuesto extraordinario presentado.

ACUERDO JD-696
Se aprueba el Presupuesto Extraordinario N°05-2020 que incluye una disminución de Ingresos por un monto de ¢53.052.635.000,00 (cincuenta tres mil cincuenta y dos millones seiscientos treinta y cinco mil colones exactos), producto de los ajustes realizados a las ventas y planes de premios, los productos financieros y modificación al monto aprobado en un proyecto específico para una asociación. Por otro lado, se realiza la incorporación de recursos para financiar proyectos específicos.

Así mismo; se aprueba realizar los ajustes necesarios en los objetivos y metas del Plan Anual Operativo Institucional, que se generen de este Presupuesto Extraordinario No. 5-2020.

Lo anterior de conformidad oficios JPS-GG-1040-2020 del 15 de setiembre de 2020 de la señora Marilyn Chinchilla Solano, Gerente General, JPS-GG-GAF-CP-1025-2020 del 15 de setiembre del 2020 del señor Olman Brenes Brenes Gerente Administrativo Financiero y la señora Jacqueline Rojas Chacón, jefe a.i. del Departamento Contable Presupuestario, los cuales se adjuntan al acta y forman parte integral de este acuerdo. **ACUERDO FIRME**

Plazo de cumplimiento: Inmediato

Comuníquese a la Gerencia General, a la Gerencia Administrativa Financiera y al Departamento de Planificación Institucional. Infórmese al Departamento Contable Presupuestario.

Se retiran de la sesión los funcionarios Olman Brenes Brenes, Marco Bustamante Ugalde y Jacqueline Rojas Chacón.

CAPÍTULO V. TEMAS EMERGENTES

ARTÍCULO 8. Atención acuerdo JD-443. criterio para subsanar lo acontecido con el libro de Actas de Junta Directiva No. 160

Se presenta el oficio JPS-AJ-839-2020 del 21 de setiembre de 2020, suscrito por la señora Marcela Sánchez Quesada, Asesora Jurídica, en el que indica:

Se atiende al acuerdo JD-443 correspondiente al Capítulo V), artículo 8) de la Sesión Ordinaria 35-2020 celebrada el 15 de junio de 2020, que señala:

> "Conocidos los oficios JPS-AI-414-2020 del 8 de junio de 2020, suscrito por la señora Doris Chen Cheang, Auditora Interna y DGAN-DSAE-STA-125-2020 del 19 de mayo de 2020, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, se solicita a la Asesoría Jurídica emitir un criterio para subsanar lo acontecido con el libro de Actas de Junta Directiva No. 160, en el cual no se imprimió el contenido del acuerdo JD-777 de la Sesión Ordinaria 59-2019 celebrada el 07 de octubre de 2019, con el fin de continuar con el proceso de impresión de los libros de actas. Dado que el oficio JPS-AI-414-2020 del 8 de junio de 2020, suscrito por la señora Doris Chen Cheang, Auditora Interna posee copia a la Contraloría General de la República y al Consejo de Gobierno, se solicita a la Presidencia de Junta Directiva comunicar este acuerdo a dichas instancias. ACUERDO FIRME"

De previo a realizar una recomendación sobre el particular y luego de analizar diversos criterios de la Contraloría General de la República, se considera pertinente puntualizar en dos criterios a saber:

1. **Oficio No. 7290 (DFOE-PG- 293)** del 17 de julio, 2012 dirigido por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa del Área de Fiscalización de Servicios Públicos Generales al Archivo Nacional que en sus conclusiones señala:

III. CONCLUSIONES.

- La legalización de libros se constituye en un mecanismo coadyuvante de control, tendente a proporcionar una garantía razonable de la autenticidad de los libros y de la información que contienen y con ello, que tales registros son oficiales.

- La Auditoría Interna brinda a la sociedad una garantía razonable de que las actuaciones del jerarca y del resto de la administración, estén ajustadas al ordenamiento jurídico y técnico, y a las sanas prácticas.

- Para garantizar la consecutividad cronológica de los hechos registrados y mantener un control adecuado sobre los libros de actas, la apertura de un libro procede siempre y cuando se haya realizado la razón de cierre del libro que le antecede, **y únicamente en situaciones muy calificadas y por vía de excepción, para no paralizar a la Administración o a un órgano de ésta, la Auditoría Interna, puede dar la razón de**

apertura de un nuevo libro, tomando las prevenciones del caso, a efectos de que se normalice en un plazo razonable esa situación.

- Es necesaria la implementación de sanas prácticas administrativas tendientes al fortalecimiento del sistema de control, para garantizar el efectivo cumplimiento de la razón de cierre de los libros, que consiste en comprobar, entre otros, que el libro realmente se haya utilizado para lo que fue autorizado, que los folios estén completos, que se encuentren firmadas las actas por quienes legalmente corresponde y que sean los originales, que no contengan alteraciones, para evitar que se pierdan o sustraigan hojas del libro o el libro mismo.

- La Junta Administrativa de la Dirección General del Archivo Nacional, como responsable máximo del control interno institucional, debe vigilar y garantizarse que los libros de sus sesiones, se lleven de conformidad con el ordenamiento jurídico aplicable.

- Dentro del procedimiento de legalización de libros, la responsabilidad recae sobre la administración activa respecto al manejo de los libros de actas, así como el establecimiento, mantenimiento, perfeccionamiento y evaluación de los mecanismos de control pertinentes. La auditoría interna por su parte, es responsable en cuanto a la autorización de libros y otras acciones que deba ejecutar en aras del debido manejo y administración de los mismos, y la instauración, operación, evaluación y perfeccionamiento de los mecanismos de control interno apropiados que aseguren el cabal cumplimiento de los objetivos establecidos. Lo anterior, conforme a las competencias le corresponden y otras regulaciones sobre la materia, y con estricto apego al principio de legalidad y a sanas prácticas administrativas.

2. **Oficio No. 01808 (DFOE-EC-0106) del 19 de febrero, 2014** dirigido por la citada División al Instituto Nacional de Aprendizaje y que refiere a posiciones reiteradas por la Contraloría General de la República, sobre la apertura y cierre de libros, que aborda el tema del atraso en la transcripción de actas y que puede ser considerado por la Administración en el tema para subsanar la debilidad que se presenta, con la transcripción de actas en libros de actas abiertos con posterioridad a realizar de la sesión respectiva.

De este documento se destaca:

En dicho oficio se hace referencia a lo señalado en la nota Nro. 09937 (DI-CR-383) del 12 de setiembre de 2003, en la cual se expuso el papel que le corresponde la Auditoría Interna en el proceso de autorización de libros de los órganos sujetos a su control y fiscalización, según lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley General de Control Interno precitado:

"(…) El proceso de legalización de libros consta de dos momentos clave, uno antes y otro posterior a su uso. / ***Antes del uso del libro.*** */ De acuerdo con sanas prácticas de control interno, en la fase de apertura, entre otros, la legalización consiste en verificar que los libros u hojas estén debidamente foliadas, que no hayan sido utilizadas, que cuenten con el logotipo y nombre de la institución entre otros datos que solicita el sello de apertura (Norma 316 del Manual), y otros que a criterio del auditor sean necesarios. En resumen que los libros no estén iniciados por cuanto debe tenerse presente que su apertura y la estipulación del sello de la auditoría en cada folio que lo conforma debe hacerse en forma previa a su uso. Una vez revisados a conformidad los requisitos previos correspondientes, la Auditoría Interna estampa en el primer folio del libro el sello de apertura y anota la información que en él se solicita (norma 315 del Manual), y además, tal y como ya se comentó, en cada folio el sello*

de esa unidad (norma 314 del Manual). / ***Posterior al uso del libro.****/ Una vez que el órgano competente solicita el cierre del libro, la Auditoría Interna debe realizar las verificaciones respectivas, y en caso de no detectar anomalías, proceder a estampar inmediatamente después de la última anotación el sello de cierre correspondiente y completar la información que en él se solicita (normas 321 a 324 del Manual). Es pertinente advertir que la razón de cierre es, muy importante, porque es donde se comprueba, entre otros, que el libro realmente se haya utilizado para lo que fue autorizado, que los folios estén completos, en este caso que se encuentren firmadas las actas por quienes legalmente corresponde y que sean los originales, que no contengan alteraciones y que estén debidamente encuadernados para evitar que se pierdan o sustraigan hojas del libro. Es pertinente indicar que en la declaración interpretativa de la norma 323 se explica que el cierre queda sujeto a la adecuada encuadernación entendiéndose esta como la acción y efecto de unir las hojas mediante cosido o pegado y con sus respectivas cubiertas. Dada la finalidad de la encuadernación cual es el evitar que se puedan sustraer o cambiar folios fácilmente, el pegado que se realice debe garantizar dicha protección de tal forma que quede similar al cosido de las hojas. Con la razón de cierre se completa el ciclo y se da seguridad razonable a los usuarios en cuanto a que el libro es el original y que su contenido, por ende, es el oficial."* (Los subrayados son agregados)

En cuanto a lo consultado sobre la subsanación de lo acontecido con el libro de Actas de Junta Directiva No. 160, en el cual no se imprimió el contenido del acuerdo JD-777 de la Sesión Ordinaria 59-2019 celebrada el 07 de octubre de 2019, se indica:

1. Siendo que la transcripción de las actas de las sesiones llevadas a cabo por la Junta Directiva en los libros de actas debidamente aperturados y cerrados por la Auditoría Interna, se constituye en una garantía de las decisiones oficiales tomadas por el órgano colegiado, es claro que la situación presentada constituye un debilitamiento del sistema de control interno que debe ser abordado, no solo por la incorrección en el libro 160 que fue cerrado con inconsistencias, sino por el atraso en la transcripción de actas.

2. Siendo que las incorrecciones en la información plasmada en el libro de actas 160, no fueron advertidas por la Secretaría de Actas al momento de su envío a la Auditoría Interna para su cierre, ni el trámite fue devuelto por esa Auditoría antes de proceder con el acto formal de cierre para su análisis y corrección, se considera que los folios en los cuales es presentan las inconsistencias y la constancia de cierre, se constituyen en una actuación relativamente nula; lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley General de la Administración Pública, a saber:

   Artículo 158.-1. La falta o defecto de algún requisito del acto administrativo, expresa o implícitamente exigido por el ordenamiento jurídico constituirá un vicio de éste.

   Artículo 167.-Habrá nulidad relativa del acto cuando sea imperfecto uno de sus elementos constitutivos, salvo que la imperfección impida la realización del fin, en cuyo caso la nulidad será absoluta.

3. A efectos de subsanar lo actuado y siendo que el libro 160 ya fue cerrado por la Auditoría Interna y por ende no es factible proceder con su modificación o con la anulación de folios, se sugiere considerar el numeral 187 de la Ley General de la Administración Pública que señala:

Artículo 187.-

1. El acto relativamente nulo por vicio y en la forma, **en el contenido** o en la competencia **podrá ser convalidado mediante uno nuevo que contenga la mención del vicio y la de su corrección**.

2. La convalidación tiene efecto retroactivo a la fecha del acto convalidado.

4. Se recomienda la emisión de un acuerdo de Junta Directiva, que identifique de manera puntual y expresa los folios y sus inconsistencias, el texto correcto y los textos omitidos, para que se disponga su convalidación. Comunicar este acuerdo a la Auditoría Interna, para que se abra el siguiente libro y se permita la consignación de una nota en el libro número 160 que igualmente sea verificada por esa Auditoría y con referencia del acuerdo tomado para convalidar.

Ingresa a la sesión el señor Mike Villalobos Rojas, Asesor de Presidencia.

Ampliamente comentado el tema, se acoge la recomendación y se dispone:

ACUERDO JD-697
Vista la recomendación de la Asesoría Jurídica, emitida mediante oficio JPS-AJ-839-2020 del 21 de setiembre de 2020, suscrito por la señora Marcela Sánchez Quesada, Asesora Jurídica a efectos de subsanar la nulidad relativa que se presenta en el libro de actas de Junta Directiva No. 160 y considerando:

a) Que en el libro de actas de Junta Directiva No. 160, se omitió incorporar el siguiente texto entre lo consignado en los folios 300 y 301, relativo al texto del acuerdo JD-777 correspondiente al Capítulo II), artículo 4) de la Sesión Ordinaria 59-2019 celebrada el 07 de octubre de 2019, así como parte del artículo 5) de dicha acta:

Se solicita a la Unidad de Comunicación y Relaciones Públicas velar que la Junta de Protección Social tenga un espacio adecuado en los eventos que se patrocinan, con el fin de que se planifique la participación de la institución de manera que haya mayor exposición de marca y espacio suficiente para la venta de productos.

Lo anterior, en razón de que durante la Carrera de Anna Ross se observó que el toldo utilizado para la venta de productos era muy pequeño, lo que provocó grandes filas y poca agilidad en la venta. Asimismo, se observó que durante el recorrido de la carrera la presencia de marca de la JPS fue escasa. ***ACUERDO FIRME***

Plazo de cumplimiento: inmediato

Comuníquese a la Unidad de Comunicación y Relaciones Públicas. Infórmese a la Gerencia General.

ARTICULO 5. Análisis cualitativo redes sociales
El señor Luis Diego Quesada realiza la siguiente exposición:

Esta presentación responde en sí a una valoración o una sugerencia dada en la sesión anterior en este caso bajo dos enfoques: Uno es a raíz del anuncio de la propuesta del proyecto de Ley para sancionar los juegos de azar ilegales y el otro responde al lanzamiento del juego de Tres Monazos, entonces acá lo que tenemos es básicamente una metodología CAQDAS

ANÁLISIS CUALITATIVO
RRSS

¿Qué es el CAQDAS?

- *Acrónimo de Análisis cualitativo asistido por computadora de la traducción al español de (CAQDAS -Computing Assisted Qualitative Data Analysis Software).*
- *Análisis temático (presencia de conceptos o palabras, sin considerar relaciones).*
- *Recuperación de texto, codificación y construcción teórica.*
- *Análisis y Construcción Discursiva.*
- *Identificación de Intereses y Necesidades.*

Expone el señor Luis Diego Quesada:
Identificamos un componente discursivo en la población en sí que interactúa con el contenido, en este caso que está exponiendo en la JPS a través de dos publicaciones con las noticias principales y procedemos a identificar intereses, necesidades y cualquier otro tipo de tendencia, por supuesto uno imagina que detrás de una campaña como esta puedan surgir en sí ciertas valoraciones, pero habría que validar con lo que la gente dice en el momento para poder identificar en sí cuáles son las necesidades o las tendencias, los comportamientos en sí de la gente, de vez en cuando nos podemos llevar una sorpresa

b) Que el libro de actas de Junta Directiva No. 160 fue cerrado por la Auditoría Interna mediante razón de cierre el 22 de enero de 2020.

c) Que es necesario que los libros de actas de la Junta Directiva, cumplan con la formalidad e integridad necesaria, como garantía razonable de su autenticidad y que brinde fe de que la información que consta en éstos y sus registros son los oficiales.

d) Que el numeral 187 de la Ley General de la Administración Pública señala:

Artículo 187.-
1. El acto relativamente nulo por vicio y en la forma, en el contenido o en la competencia podrá ser convalidado mediante uno nuevo que contenga la mención del vicio y la de su corrección.
2. La convalidación tiene efecto retroactivo a la fecha del acto convalidado.

Por tanto, se dispone:

Primero: Que en el libro de actas de Junta Directiva No. 160, entre lo consignado en los folios 300 y 301, debe leerse el siguiente texto relativo al acuerdo JD-777 correspondiente al Capítulo II), artículo 4) de la Sesión Ordinaria 59-2019 celebrada el 07 de octubre de 2019, así como parte del artículo 5) de dicha acta que indica:

Se solicita a la Unidad de Comunicación y Relaciones Públicas velar que la Junta de Protección Social tenga un espacio adecuado en los eventos que se patrocinan, con el fin de que se planifique la participación de la institución de manera que haya mayor exposición de marca y espacio suficiente para la venta de productos.

Lo anterior, en razón de que durante la Carrera de Anna Ross se observó que el toldo utilizado para la venta de productos era muy pequeño, lo que provocó grandes filas y poca agilidad en la venta. Asimismo, se observó que durante el recorrido de la carrera la presencia de marca de la JPS fue escasa. ***ACUERDO FIRME***

Plazo de cumplimiento: inmediato

Comuníquese a la Unidad de Comunicación y Relaciones Públicas. Infórmese a la Gerencia General.

ARTICULO 5. Análisis cualitativo redes sociales
El señor Luis Diego Quesada realiza la siguiente exposición:

Esta presentación responde en sí a una valoración o una sugerencia dada en la sesión anterior en este caso bajo dos enfoques: Uno es a raíz del anuncio de la propuesta del proyecto de Ley para sancionar los juegos de azar ilegales y el otro responde al lanzamiento del juego de Tres Monazos, entonces acá lo que tenemos es básicamente una metodología CAQDAS

ANÁLISIS CUALITATIVO
RRSS

¿Qué es el CAQDAS?

- *Acrónimo de Análisis cualitativo asistido por computadora de la traducción al español de (CAQDAS -Computing Assisted Qualitative Data Analysis Software).*
- *Análisis temático (presencia de conceptos o palabras, sin considerar relaciones).*
- *Recuperación de texto, codificación y construcción teórica.*
- *Análisis y Construcción Discursiva.*
- *Identificación de Intereses y Necesidades.*

Expone el señor Luis Diego Quesada:
Identificamos un componente discursivo en la población en sí que interactúa con el contenido, en este caso que está exponiendo en la JPS a través de dos publicaciones

con las noticias principales y procedemos a identificar intereses, necesidades y cualquier otro tipo de tendencia, por supuesto uno imagina que detrás de una campaña como esta puedan surgir en sí ciertas valoraciones, pero habría que validar con lo que la gente dice en el momento para poder identificar en sí cuáles son las necesidades o las tendencias, los comportamientos en sí de la gente, de vez en cuando nos podemos llevar una sorpresa

Segundo: Que, a efectos de asentar este acuerdo, se debe consignar en el libro de actas de Junta Directiva No. 160 una nota que haga referencia a esta convalidación. Para tales efectos la Secretaría de Actas debe coordinar con la Auditoría Interna la consignación de esa nota en el libro de actas. **ACUERDO FIRME**

Plazo de cumplimiento: Inmediato

Comuníquese a la Secretaría de Actas y a la Auditoría Interna. Infórmese a la Presidencia de Junta Directiva y a la Gerencia General.

ARTÍCULO 9. Oficio JPS-GG-1043-2020. Patrocinios II semestre 2020
Se presenta oficio JPS-GG-1043-2020 del 16 de setiembre de 2020, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General, al que adjunta oficio JPS-PRES-360-2020, suscrito por el señor Mike Villalobos Rojas, Asesor de Presidencia, en el que indica:

> Con base en el acuerdo JD-716 correspondiente al Capítulo IV), artículo 8) de la Sesión Ordinaria 55-2019 celebrada el 16 de setiembre de 2019, en el que se aprueban los criterios de admisibilidad de patrocinios; me permito solicitar un espacio en sesión de Junta Directiva, esto para presentar las solicitudes de patrocinios por parte de diferentes entidades (**para el segundo semestre del 2020**). El objetivo es que la Junta Directiva, considerando los criterios técnicos de la Unidad de Comunicación y Relaciones Públicas, elija los patrocinios con los que se va a trabajar durante lo que resta del segundo semestre del 2020.
>
> Por favor, considerar que es un tema urgente y resolutivo, ya que es trasdendental (sic) iniciar con los procesos de contratación administrativa para cada patrocinio aprobado.
>
> Se hace la aclaración que hasta ahora se presenta esta solicitud de espacio en sesión Junta Directiva, ya que había que esperar que el Departamento de Recursos Materiales liberara los recursos que habían sido asigados(sic) para el Patrocinio Maratón de San José, el cual fue cancelado por la actual pandemia.

Indica el señor Mike Villalobos:

En este momento para el segundo semestre del año tuvimos nueve solicitudes de patrocinios, de nueve organizaciones, naturalmente estas solicitudes sumaron un total de ochenta y un millones cuatrocientos veintitrés mil colones, lamentablemente por la nueva situación que estamos viviendo con este tema de la pandemia muchos de estos eventos se han visto afectados, algunos de ellos todavía están considerando si se realizan o no, otros

ya definitivamente se cancelaron y otros todavía siguen en pie. Entre la semana pasada y el día de hoy estuve contactando a la mayoría de las personas representantes de estas organizaciones para estar seguro de cuáles todavía siguen en pie y si estaban en pie, si hubo alguna modificación propia en los eventos, porque también se han dado modificaciones en lo que es la modalidad de los eventos:

El señor Mike Villalobos presenta el siguiente cuadro:

CRITERIOS TÉCNICOS DE ADMISIBILIDAD (Recomendación técnica)

	Solicitante	Patrocinio / evento	Presencia en medios	Prioridad de exposición de marca	Cantidad de participantes	Rendimiento sobre la inversión	Concordancia con área de atención JPS	Naturaleza sin fin de lucro	Frecuencia de solicitudes presentadas	Puntaje Total	Monto solicitado	
		Puntaje máximo	25 puntos	20 puntos	15 puntos	10 puntos	10 puntos	10 puntos	10 puntos	100 puntos		
1	Fundación Anna Gabriela Ross	Carrera y caminata lucha contra el cáncer Fundación Anna Ross 2020	25	10	15	10	10	10	0	80	₡18 000 000,00	Virtual
2	Asociación Deportiva al Rescate de Jóvenes Valores	Competición Federación Costarricense de Ciclismo	20	20	5	15	10	10	10	90	₡11 500 000,00	
3	FUNCAVIDA	VI Encuentro nacional de turismo de salud para bienestar integral de personas con cáncer, familia y amigos	15	20	10	10	10	10	0	75	₡10 000 000,00	
4	Fundación Skené	Webshow Los titiricuentos de Tololo (Temporada 1)	15	20	15	5	0	10	10	75	₡5 688 000,00	
5	175 Films y Media Ltda.	Streaming de lecturas dramatizadas Los cuentos de mi tía Panchita	15	20	15	5	0	10	10	75	₡4 175 000,00	
6	Asociación Casa Diurna del Adulto Mayor Esperanza del Zurquí	Yo corro por mis abuelos	20	10	5	10	10	10	5	70	₡12 000 000,00	Mucho riesgo
7	Asociación Deportiva Cronotrak	Media Maratón Mujer Costa Rica 2020	20	10	10	10	0	0	10	60	₡5 650 000,00	Virtual
8	Natación Salud SA	Aguas Abiertas 2020	15	10	10	10	10	0	5	60	₡7 910 000,00	Pendiente de aprobación
9	Universal Negro Improvement Association	Almuerzo de Gala del Día del Negro y la Cultura Afrodescendiente	15	20	5	0	0	10	0	50	₡6 500 000,00	

* La nota mínima es de 70 puntos

Total solicitado: ₡81 423 000,00

Total disponible para asignar en 2020: ₡32 400 000,00

Señala que en el cuadro se resalta en color gris las fechas que lo que era el inicio del evento pasaron y que por razones del tema de pandemia no se llevaron a cabo.

En color blanco tenemos por ejemplo en la línea 1 dice Fundación Ana Ross que es la carrera de Ana Ross, al igual que esta que dice Asociación Diurna Adulto Mayor Esperanza del Zurquí, Asociación Deportiva Cronotrak y Natación Salud SA. Están en color blanco por la fecha todavía tenemos tiempo para iniciar los procesos de contratación como tal.

¿Qué pasa en el caso de Ana Ross como tal? Ana Ross es el 04 de octubre y lo que ocurre es que ya estamos 21 de septiembre, si tuviese que hacerse un proceso de contratación debemos correr para sacarlo; el problema es que la modalidad de este evento cambió por completo, ya no va a ser como se ha hecho en los años anteriores en donde podemos tener un punto de venta, en donde está toda la gente, la actividad masiva y demás, sino que va a ser una carrera tipo virtual donde cada uno de los participantes se van a grabar y posteriormente va a ser como un compendio de todas estas carreras que cada quien hizo y básicamente va ser todo de manera virtual, ya no va a tener el impacto que originalmente se había planteado cuando se presentó la solicitud para el patrocinio por los meses de mayo y junio de este año, entonces por un tema de proyección de marca y de criterio técnico lo que yo les vengo a presentar es la situación en la que estamos ahorita.

Actualmente tenemos contenido presupuestario disponible al día de hoy de ₡32.400.000,00 (treinta y dos millones cuatrocientos mil colones) eso es lo que hay para patrocinio ¿qué pasa? En el caso de las solicitudes que tenemos que se pueden en su momento llegar a ejecutar bien, el presupuesto es limitado, sin embargo, la propuesta que les traigo es la siguiente:

Tenemos todavía a la fecha en el caso acá en color amarillo la solicitud de patrocinio por parte de FUNCAVIDA que es esta fundación que trabaja todo el tema de cáncer y demás, es un encuentro nacional de turismo de salud para todo el bienestar integral de personas con cáncer, su familia y amigos; ellos lo que están solicitando son ₡10.000.000,00 (diez millones de colones) es un evento que tiene un rendimiento sobre la inversión de ₡10.000.000,00 (diez millones de colones), entonces se obtiene digamos un 100% de rendimiento sobre la inversión en este caso específico.

Además, quería traer a colación dos temas importantes con respecto al tema de los patrocinios:

El primero de ellos es que ahorita estamos con la apertura de solicitud de patrocinios para el otro año, ya tenemos una solicitud formal por parte de la Asociación de Lucha contra el Cáncer infantil, ellos generalmente hacen esas actividades el primer domingo de enero de cada año, entonces es un proceso de contratación que se debe de iniciar este año, para poder iniciarlo necesito presupuesto de 2020, en este caso ellos lo que van a solicitar son aproximadamente ₡8.000.000,00 (ocho millones de colones), entonces yo tengo que tener bueno si ustedes deciden dar la oportunidad a este patrocinio, cuando ya presente las solicitudes de 2021 en noviembre de este año, tenemos que tener disponible en el

presupuesto del 2020 por lo menos ₡8.000.000,00 (ocho millones de colones), para poder iniciar el proceso de contratación de cáncer infantil en enero del 2021 aunque se vaya a utilizar presupuesto 2021, eso es lo que me han explicado del Departamento Contable Presupuestario.

Estaríamos hablando de ₡10.000.000,00 (diez millones de colones) de FUNCAVIDA, si ustedes en su momento deciden que se les va a dar la oportunidad a cáncer infantil en enero 2021 cuando se haga ya la solicitud de todos los patrocinios para el otro año, serian esos ₡8.000.000,00 (ocho millones de colones), tentativo hablando ahorita.

Quería comentarles que si ustedes se recuerdan a inicio de año gracias a Dios tuvimos una amplia solicitud de patrocinios también y todo el contenido fue reservado de alguna forma ya estaba reservado para los patrocinios que se habían solicitado en ese primer semestre ¿qué pasa? Cuando en marzo el Ministro de Deporte solicita apoyo para lo que es el patrocinio del mundial de Taekwondo ellos solicitan ₡10.000.000,00 (diez millones de colones), esos recursos ya no los teníamos en el contenido de patrocinios tuvimos que quitárselo a lo que es la partida 1.03.02 que era de pauta social que es lo que maneja mi compañera Heidy Arias, ese dinero no se ha podido conseguir de ninguna otra cuenta entonces parte de la propuesta que les traigo es devolver ese dinero a la partida de pauta social.

Los ₡32.000.000,00 (treinta y dos millones de colones) disponibles pertenecen a los ₡30.000.000,00 (treinta millones de colones) que se les iba a adjudicar a la Maratón de San José, que primero era en mayo y después pasó a noviembre y al final decidieron que este año no se iba a realizar.

Señala la señora Presidenta que lo manifestado no se encuentra en el documento, ni en el cuadro presentado, salvo el patrocinio de FUNCAVIDA, por lo que le solicita al señor Mike Villalobos presentar para la sesión del próximo jueves 24 de setiembre un documento con la solicitud expresa de lo que requiere, es decir la reserva de los recursos para el patrocinio de 90 minutos por la Vida y recursos que hay que devolver a la partida de pauta social y el patrocinio de FUNCAVIDA.

La señora Presidenta finaliza la sesión al ser las veintiuna horas con treinta y dos minutos.

Laura Moraga Vargas
Secretaría de Actas